



ES COPIA AUTENTICADA

KITTY TRINIDAD GUERRERO  
Secretaria General  
Ministerio de Economía y Finanzas

# Resolución Ministerial

No. 795-2011-EF/10

Lima, 17 de noviembre de 2011

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece los principios para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado, con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 048-2011, que dicta medidas en materia de contratación pública para mejorar la eficiencia en el gasto público, se establecen medidas extraordinarias y excepcionales orientadas a fortalecer al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 048-2011, dispone que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en un plazo que no excederá de tres (3) meses contados a partir de la vigencia del citado Decreto, realice las acciones necesarias para fortalecer sus procedimientos internos con el objeto de mejorar su nivel de eficiencia y eficacia operativa, comprendiendo dicho fortalecimiento, la modificación de sus documentos de gestión, los cuales serán aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas; para lo cual se suspenden las normas que se opongan o limiten su aplicación, incluidas las relativas al trámite de documentos de gestión;

Que, por Resolución Suprema N° 065-2009-EF se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE;

Que, posteriormente, mediante Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, que establece la nueva estructura orgánica de dicha Entidad;

Que, asimismo por Resolución N° 636-2011-OSCE/PRE se aprobó el Clasificador de Cargos del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, que señala los perfiles de los servidores públicos de la citada entidad;



